



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



**FACULTAD DE
PSICOLOGIA**
Universidad Nacional de Córdoba
2018 50 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0037498/2018

Córdoba,

23 AGO 2018

VISTO

La RD 581/13 por la que se autorizan a cursar Adscripciones ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Clínica** durante el periodo del 06.05.2013 al 06.05.2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Cristina González informa que las Licenciadas Mariel Cristina Luna DNI 32.623.156 y Gabriela Barbará Vidal DNI 24.292.915, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Ensayo sobre la adolescencia" y "Subjetivarse para subjetivar: análisis de narrativas docentes en un grupo de reflexión interdisciplinario", respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable del Profesor Titular de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a los Licenciados Mariel Cristina Luna y Gabriela Barbará Vidal.

Que según informe de la Titular de la Cátedra las Licenciadas Florencia Mainero DNI 33.098.894 y Lola Anahí Molina DNI 32.941.329, no cumplieron con la adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE :**

Artículo 1º: Dar por aprobada la adscripción ad-honorem las Licenciadas Mariel Cristina Luna DNI 32.623.156 y Gabriela Barbará Vidal DNI 24.292.915 en la Cátedra de **Psicología Clínica** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 06.05.2013 al 06.05.2015.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las licenciadas Mariel Cristina Luna y Gabriela Barbará Vidal, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a las Licenciadas Florencia Mainero DNI 33.098.894 y Lola Anahí Molina DNI 32.941.329, las que fueran autorizadas a cursar en la Cátedra de **Psicología Clínica** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 06.05.2013 al 06.05.2015.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1316

Dra. PAULA IBUENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Lola Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología